

La Integración Institucional como vía para cumplir la Función Educativa en la Formación Profesional

MSc. Erich Mosqueda-Mosqueda^I

MSc. Maritza Morales-Sánchez^{II}

Lic. Claribel Quesada-Cruzata^{III}

emosqueda@csh.uo.edu.cu, mmorales@csh.uo.edu.cu

^{I,II}Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Oriente, Santiago
de Cuba, Cuba

^{III} Comité Provincial de la UJC. Santiago de Cuba, Cuba

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo fundamentar la necesidad de la integración de las diferentes instituciones sociales del territorio en el proceso de formación profesional que se debe acometer con las nuevas generaciones desde edades tempranas. Entre los agentes de socialización más significativos en este aspecto, se encuentran la familia y las diferentes instituciones laborales de la comunidad, las que deben desarrollar un conjunto de acciones direccionadas a formar vocación y a orientar profesionalmente a los estudiantes, con la finalidad de que esta actividad desarrollada históricamente por los palacios de pioneros pueda lograrse directamente, a través del accionar de las escuelas con las instituciones más cercanas a su entorno social, de manera que el palacio, además de continuar desarrollando acciones de formación profesional, pueda convertirse en el principal centro metodológico de esta actividad, logrando nuevos espacios de socialización acerca del complejo mundo de las profesiones y los oficios.

Palabras clave: Formación profesional, instructor, instituciones laborales, e instrumentos jurídicos como sustento para actividades de formación profesional.

508

Abstract

The purpose of this article is to discuss the necessity to integrate different social institutions in our community in the actions of formation process that is supposed to be introduced to the new

Erich Mosqueda Mosqueda, págs. 508-520

generations from early ages, between this significant institution, the family and all the other different labor institution of our communities, those that are supposed to develop action in virtue of creating vocations and to orientate professionally adolescents and the young people, with the final intention that the activities historically developed by the palace of pioneers should be achieved directly between the schools and the nearest institutions. By this way, the palace could continue developing professional formation action, can also change the principal methodology center of this activities, also achieving new grounds of socialization of a complex world of professions and vocations.

Key words: Professional formation, instructor, labor institutes, jurisdictional instruments like a support for professional formation activities.

Introducción

(...en la educación todo educa y todos educamos (...)) pero aún nos falta mucho para llegar a ese fin, mientras la colaboración de la familia y la sociedad en general, en la obra de convertir a los niños en seres humanos no sea aferrada y no conspire en la misma dirección que la disciplina escolar..."¹

Enrique José Varona, 1899

La actividad educacional a nivel internacional, referida a la orientación laboral o profesional con las nuevas generaciones, no ha logrado aún un adecuado equilibrio entre las especialidades que se forman y las necesidades de los diferentes contextos sociales, lo cual se evidencia en que existe un número cada día mayor de egresados de distintas profesiones que no encuentran ofertas en el mercado laboral en diversos países.

Cuba no ha estado exenta de esa realidad ante las nuevas condiciones socioeconómicas, aun cuando el sistema educativo cubano en diferentes momentos ha pretendido que la mayoría de los jóvenes tuvieran acceso a una carrera universitaria, aunque no la ejercieran y este se desempeñara en determinadas actividades técnicas, dada la calidad que exigía el desempeño de ese actor social en su puesto laboral, en la medida que elevara su nivel técnico profesional.

509

¹ Enrique José Varona: Trabajos sobre educación y enseñanza, Editorial Pueblo y educación, La Habana, 1992. Pág. 145.

No obstante, no han sido pocas las deserciones escolares que han ocurrido en determinadas etapas, sobre todo en la enseñanza técnica y las escuelas de oficio. Entre las principales causas que se valoran se encuentra el poco comprometimiento o motivación del adolescente o joven con la profesión seleccionada, reflejando con ello fisuras en el proceso de formación profesional que de acuerdo con el criterio de los autores del presente artículo se define como: *el "Proceso mediante el cual se descubren y desarrollan las aptitudes humanas para una vida social activa, productiva y satisfactoria"*. La Formación Profesional, como actividad socioeducativa, orienta y proporciona conocimientos, habilidades y destrezas necesarias desarrollando sensibilidad política e ideológica en relación con el papel social de la profesión, lo que posibilitará la educación de su elección profesional en vínculo con las principales necesidades y demandas del país, matizadas por las interacciones sociales, sus connotaciones, lo cual influye en un correcto desempeño laboral futuro, en determinadas profesiones u oficios.

Sus actividades poseen componentes tanto teóricos como prácticos, caracterizándose precisamente por el componente práctico como vía socio educativa. Posee un carácter marcadamente educativo para adentrar a la nueva generación en el complejo mundo de las profesiones y los oficios. El concepto de formación profesional en este sentido es dinámico, su significado ha variado históricamente ya que guarda una relación directa con el cambio social y con las políticas económicas y de empleo, es decir, es desarrollado por varias instituciones sociales, entre los que se encuentra la familia, la escuela, los palacios de pioneros y otras instituciones laborales que hayan interactuado con la institución escolar.

Lo anterior ha sido constatado en las investigaciones realizadas por determinados autores como la de (Erich 2012), la que destaca la existencia de una labor educativa no efectiva en esta dirección por parte de las instituciones laborales responsabilizadas con la formación vocacional y la orientación profesional de los estudiantes en los diferentes contextos sociales.

510 De acuerdo con el comportamiento histórico de este fenómeno, antes del triunfo de la Revolución cubana, la familia era quien desempeñaba el papel fundamental como agente de socialización en la orientación profesional de sus hijos, en función de su incorporación a la actividad laboral futura, donde generalmente los

mismos conservaban como tradición las profesiones de los padres o aquellas reconocidas como de mayor significación social.

Después del 1ro de enero del 1959, el Gobierno Revolucionario dictó orientaciones específicas con respecto a la actividad educativa de las nuevas generaciones, por ser una de las principales problemáticas referenciadas en el Programa del Moncada.

En el 1er Congreso del Partido Comunista de Cuba, en las tesis sobre política educacional, se hace referencia a este aspecto, destacando que la organización de la formación vocacional y la orientación profesional del estudiante, deberá tener el pleno apoyo de los organismos estatales en los frentes de la ciencia, la cultura, la producción y los servicios y las organizaciones políticas y de masas, a fin de amortizar por una parte, la elección por el alumno de los estudios profesionales o de especialidades sobre la base de sus capacidades e intereses vocacionales, y, por otra parte, la satisfacción de las necesidades sociales derivadas de la planificación estatal.

Para poder lograr este propósito se hace necesario una adecuada interacción social de los diferentes factores sociales implicados en este proceso, es decir, una adecuada planificación de las acciones que deben de acometer los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), convirtiéndose las Tesis y Resoluciones del 1er Congreso del PCC en una de las fuentes teóricas cubanas en la que se establece la importancia de la integración de las instituciones sociales y laborales para el cumplimiento de las funciones educativas.

En consecuencia con estas necesidades y con la política del PCC sobre esta importante tarea socioeducativa, el 4 de marzo de 1980, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro aprobó el Decreto No. 63/80 sobre Formación Vocacional y Orientación Profesional. Este decreto, en su apartado séptimo, establece que el Ministerio de Educación será el Organismo Rector y "...dictará las medidas pertinentes con el propósito de orientar, controlar y velar, periódicamente, por el desarrollo de las actividades de formación vocacional y orientación profesional que ejecuten los organismos y organizaciones de masas en los centros docentes e instituciones extraescolares del país..."²

² Decreto No 63 del Consejo de Ministro. La Habana, 4 de marzo de 1980. Pág. 2.

Para poder cumplir con las principales indicaciones del Decreto No. 63/80 el Ministerio de Educación dicta varias Resoluciones Ministeriales, las que tienen como encargo social, garantizar la concreción de acciones encaminadas a la formación profesional. Desde el año 2000 se encuentra vigente la Resolución Ministerial No. 170, que en su artículo octavo expresa: "Para la organización y control de las actividades de Formación Vocacional y Orientación Profesional se constituirán Grupos de trabajo a nivel nacional, provincial y municipio."³

Estos grupos de trabajos son los nombrados "Grupo de Formación Vocacional" los cuales deben existir en todos los municipios, provincias y a nivel nacional, presididos por el director de Educación en las diferentes instancias, aun cuando es atendido directamente por la Subdirección de Secundaria Básica, e integrado por los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), a los que se refieren en la Resolución 170/2000, dándole la libertad a este factor social que pueda integrar a otros del territorio que considere necesario, en correspondencia con las condiciones históricas concretas de cada entorno.

Este importante documento al que se hace referencia, precisa, que entre las instituciones sociales célula fundamental del proceso de formación profesional, se encuentra la escuela y el palacio de pioneros. Por considerar que en las clases de las diferentes asignaturas y a través de los círculos de interés constituidos, entre otras acciones diseñadas, constituyen las vías más adecuadas para lograr la educación de los adolescentes y jóvenes a través de la instrucción, dirigidos a orientarlos e informarlos sobre los diferentes oficios y profesiones que más necesita el país y en específico el territorio en cuestión.

Existen, además, otras instituciones sociales encargadas de desarrollar actividades dirigidas a la formación profesional de los estudiantes, independientemente de la escuela, en sus diferentes niveles de enseñanzas, atendiendo a los objetivos de los mismos y las características del grupo etáreo, como son los círculos infantiles, los cuales pueden desarrollar acciones educativas en esta dirección desde los primeros años de vida, a través de los juegos de roles,

³ Resolución Ministerial 170/2000. Ministerio de Educación. pág. 3.

entre otros, en fin, todas las actividades direccionadas a la formación profesional de las nuevas generaciones tiene que involucrar a todos los que de una u otra forma están relacionados con su formación general e integral en las diferentes etapas de vida.

En este sentido, las más significativas son relacionadas en la Resolución 170/2000. Entre el resto de las instituciones que desarrollan esas acciones de formación profesional se encuentran también diferentes empresas de los Organismos de la Administración Central del Estado, es decir, centros de la producción y los servicios e instituciones culturales ubicadas en determinados espacios que de acuerdo con sus funciones le conceden una importancia relevante a la labor que desempeñan en este sentido, desarrollando, aun cuando esta labor no sea del todo efectiva, acciones dirigidas a divulgar su objeto social y su importancia, con la finalidad de garantizar el reemplazo de su fuerza laboral.

Una de las instituciones sociales más importantes y efectivas diseñadas para el desarrollo de la formación profesional es el Palacio de Pioneros, pues su objeto social es precisamente ese, el cual desarrolla a través de diferentes vías un trabajo más efectivo en su desempeño, por poseer años de experiencia en este tipo de actividad, además de contar con el personal técnico profesional dedicado a la formación de los educandos, preparado en diversas especialidades representadas en la institución, concretando diversas actividades, entre las que se hallan los encuentros de los círculos de interés, las conferencias especializadas, los ¿qué hay de nuevo?, actividades complementarias, mesas redondas, paneles, visitas vocacionales, exposiciones de círculos de interés y puertas abiertas, entre otras.

Los palacios de pioneros como institución diseñadas para el desarrollo de estas actividades, poseen en ocasiones un alcance limitado, pues aun cuando cumplen con sus funciones de forma sistemática, solo pueden interactuar en esta actividad de socialización de las diferentes especialidades, con una parte de las escuelas de cada territorio y por ende con un reducido número de estudiantes de esas instituciones escolares que no supera en la inmensa mayoría el 5 % de la matrícula de cada territorio, todo lo cual indica la necesidad de ampliar el accionar del palacio de pionero en esta dirección.

En correspondencia con lo anteriormente expuesto, nos preguntamos *¿Cómo contribuir a una Formación Profesional más efectiva de los estudiantes de la Provincia Santiago de Cuba, a partir de la Función Socializadora del Palacio Provincial de Pioneros Una Flor para Camilo?*

Los resultados obtenidos a través de las investigaciones realizadas en esta dirección en los últimos años por los autores (Erich, Claribel y Sucel 2010-2012) evidencian la necesidad de la integración de las instituciones laborales más próximas con las escuelas de diferentes niveles de enseñanza, sobre todo con las secundarias básicas, en función de realizar acciones conjuntas para poder dar cumplimiento a los objetivos propuestos en este sentido, con lo cual contribuirán a la formación profesional de nuestros estudiantes, sobre todo de los adolescentes y jóvenes.

De esta forma, el paradigma de desarrollo de la relación escuela-palacio-instituciones sociales o laborales en función de la formación profesional, debe traducirse en la integración institucional, con el diseño e implementación racional y coherente de estrategias, que permitan la labor de todos los actores sociales (maestros, estudiantes e instructores) a partir de la participación y comunicación de dichos actores, lo que propiciará la capacitación, motivación y coordinación de las instituciones en su accionar, potenciando la función socializadora de las escuelas e instituciones sociales y laborales, multiplicando las acciones socializadoras del palacio de pioneros en esta dirección en cada territorio.

Consideramos, tomando como base la experiencia existente que el sistema para el desarrollo del proceso de formación profesional cuenta con potencialidades entre las diferentes instituciones sociales y laborales que le permita concebir una metodología socioeducativa, posibilitando nuevas

514

concepciones para la formación profesional de los estudiantes a partir de la función socializadora del palacio de pioneros, por lo que se deben trazar nuevos objetivos en las investigaciones que al respecto se desarrollen, las que deben aportar una metodología educativa desde la perspectiva de la sociología de la educación, para la formación profesional, sobre todo de los adolescentes de las secundarias básicas en la provincia Santiago de Cuba, desde la función socializadora de los palacios de pioneros.

En ello se reflejarán los resultados del quehacer de las instituciones sociales y laborales de cada comunidad (escuelas, organismos y palacio de pioneros) a través de una integración institucional que promueva la participación de todos de forma dinámica en el proceso de formación profesional de los estudiantes, como agentes socializadores de las diferentes especialidades que demanda el territorio Santiago de Cuba de acuerdo con sus necesidades y prioridades, como demanda el desarrollo local..

En correspondencia con la política trazada por nuestro Partido sobre esta importante tarea educativa, el 4 de marzo de 1980, el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros aprobó el Decreto No. 63 sobre Formación Vocacional y Orientación Profesional, el cual quedó reglamentado por Resolución Ministerial del 18 de enero de 1981, Resolución que fue derogada por la 170/2000, estas reglamentaciones jurídicas precisan la responsabilidad del Ministerio de Educación y los Organismos de la Administración Central del Estado, así como los Organos Locales del Poder Popular, en el desarrollo de las actividades vocacionales con los estudiantes, en especial los Círculos de Interés Científico Técnico, de ahí la importancia y prioridad que el Estado Cubano concede a este tipo de actividad.

El Decreto No.63 en su apartado séptimo establece que:

"El Ministerio de Educación, como organismo rector dictará las medidas pertinentes con el propósito de orientar, controlar y velar, periódicamente, por el desarrollo de las actividades de Formación Vocacional y Orientación Profesional que ejecuten los organismos y organizaciones de masas en los centros docentes e instituciones extraescolares del país..."⁴

En el mismo se evidencia, como este tipo de actividad involucra a diferentes agentes socializadores y la responsabilidad del ministerio de educación ante esta tarea, donde las empresas están obligadas a desarrollar un trabajo sistemático, dentro de sus dependencias o unidades, así, como en los Palacios de Pioneros. Para ello en su apartado segundo destaca que los organismos estatales, planifiquen,

515

⁴ Decreto No. 63/80 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro sobre Formación Vocacional y Orientación Profesional. Empresa Impresora Gráfica MINED. 1980. Pág. 5.

prevean y mantengan actualizados los equipos técnicos-materiales indispensables. La realidad actual, evidencia que todos los organismos en todos los casos no cumplen adecuadamente con este encargo social que durante años le ha sido asignado y que hoy más que nunca la Revolución necesita y exige la concientización de esta labor y la responsabilidad de cada institución social en el proceso de integración, en los marcos de cada contexto social establecido.

En la inauguración del Palacio Central de pioneros Ernesto Guevara, el día 15 de Julio de 1979, nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro, al conceptualizar el palacio, precisa la función principal de este al señalar: "... y un *Palacio de Pioneros es esencialmente un centro de formación, un centro de educación y quizás el tipo más importante de centro de formación técnica, de formación cultural, de formación deportiva, pero es esencialmente un centro de formación. Eso es un palacio de pioneros...*" ⁵

Al analizar la esencia de este concepto dado por nuestro Comandante en Jefe Fidel Castro, nos percatamos del significado que adquiere esta institución social en la formación de las nuevas generaciones y específicamente en su formación laboral. Para ello es preciso que en las actuales y futuras tareas a las que estamos convocados por el IV Congreso del Partido, esta institución logre multiplicarse en cada una de las escuelas cubanas acorde con las ideas de Fidel al considerar que las escuelas cubanas, deben convertirse en el principal palacio de pioneros de cada comunidad.

Es en las escuelas, en los diferentes niveles de enseñanza donde se cuenta con los recursos técnicos y materiales indispensables para el logro exitoso de este empeño, pero estas escuelas no deben de estar solas como hemos señalado anteriormente, tienen que contar con el cumplimiento de las obligaciones de todas las instituciones sociales y laborales que se encuentran próximos a las mismas, acorde a las reglamentaciones jurídicas existentes que justifican la presencia de los OACE, donde el palacio de pioneros debe continuar cumpliendo su encargo social, convirtiéndose en el

⁵ Castro Ruz Fidel. Discurso de inauguración del Palacio central Ernesto Guevara.

principal centro metodológico de la formación laboral de los estudiantes, sobre todo de los adolescentes y jóvenes de cada territorio.

Es en él donde las personas que determinen las empresas dan cumplimiento al Decreto No. 63/80, donde impartirán la preparación necesaria, junto con los especialistas existentes en esta instalación para de esta forma multiplicar la función socializadora del palacio, en las diferentes profesiones y oficios que no estén vinculados a este tipo de instalación para la formación profesional de los estudiantes, sobre todo aquellas especialidades que más demande el país en cada momento histórico.

Consideramos que para lograr la integración institucional en esta dirección es loable apoyarse en un instrumento de trabajo que aglutine a las diferentes instituciones sociales y laborales de la comunidad, que permita la coordinación y sistematización, en función de perfeccionar la formación profesional de los estudiantes en especial de los adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta las potencialidades y funciones de cada uno de estos agentes socializadores:

El **Palacio de Pioneros**, por ser el principal instrumento de los Grupos de Formación Vocacional de los territorios y que son dirigidos por el MINED, constituyen el centro metodológico que asesora y orienta las actividades de Formación Profesional a las restantes instituciones sociales. Por ello, debe lograr la preparación del personal adulto que cumplirá el rol de instructores a tiempo parciales en las escuelas donde desarrollen acciones de formación profesional de manera directa con los estudiantes, logrando cumplir otros roles como: el de fiscalizar, ayudar e informar al MINED. El palacio, a través de su subdirección de actividades, deberá, además, potenciar las actividades culturales en la comunidad a través de los festivales vocacionales recreativos, en donde los pioneros no solo jueguen y canten, sino que puedan aprender de oficios y profesiones como parte de las actividades recreativas de la subdirección con el grupo de niños en diversas actividades.

517

Las **Instituciones Laborales**, por su parte, entre las principales acciones que deben desarrollar en aras de la formación profesional se encuentran: la creación de los Círculos de Interés, conferencias especializadas, visitas vocacionales a unidades de la producción y de los servicios, entre otros. Esas acciones estarán en

correspondencia con las principales necesidades de cada territorio o comunidad, enfatizando en el amor hacia los oficios, creando en los estudiantes mentalidades de productores y no de consumidores especuladores, continuarán garantizando aquellos recursos especializados para el desarrollo de las acciones de formación profesional, es decir; la base material de estudio.

Las instituciones laborales garantizarán el control y evaluación de cómo marcha el desarrollo de las acciones de formación profesional, propiciarán la participación en esas reuniones de miembros del palacio de pioneros, del Grupo de Formación Vocacional del nivel en cuestión, garantizando la participación de la escuela en donde se desarrollen esas acciones. Los mismos, previos contactos con las escuelas y otras instituciones que considere necesario, entregarán a la escuela las proyecciones de trabajo del curso en materia de formación profesional, el que estará constantemente controlándose y evaluándose.

Consideramos, que con este sentido existen aspectos esenciales a tener presente en esta interrelación como:

La escuela debe aglutinar a través del diálogo, las diferentes actividades que los demás organismos planifiquen, siempre que involucren a los estudiantes y sus familiares en esas actividades, pues cuenta con los conocimientos pedagógicos y las herramientas jurídicas para tal fin, así como con los mecanismos y recursos en el proceso de la comunicación, además de los equipos de la informática, permitiéndole educar en valores desde la instrucción.

Las instituciones laborales cercanas a las escuelas que se vinculen al proceso de formación profesional, poseen como potencialidades los conocimientos técnicos de la especialidad, así como de los diferentes procesos, los que se encuentran en adecuadas condiciones para la socialización de esos conocimientos. Poseen, además, la base material de estudio especializada y son responsables de las visitas y entrevistas vocacionales, acciones estas que resultan de interés y motivación por parte de los educandos.

518

El instructor del círculo de interés, capacitado por el palacio y apoyándose en el programa de la especialidad, con la ayuda del maestro, que por lo general siempre estará presente en los encuentros con los adolescentes, desarrollará la actividad socializadora, velando por su calidad, convirtiéndose en una acción

creadora por su naturaleza, pues de la integración de estos factores sociales depende el éxito de las actividades de formación profesional en cada contexto social.

De esta forma, podemos afirmar que en la integración de las instituciones sociales y laborales, en la labor de formación profesional está el éxito de las acciones de los agentes socializadores en esta dirección, al respecto Emile Durkheim, desde la teoría sociológica señalaba: "La dureza del bronce no está ni en el cobre ni en el estaño, ni en el plomo que han servido para formarlos y que son cuerpos blandos o flexibles, está en su mezcla. La fluidez del agua, sus propiedades alimenticias y otras cualidades no están en los dos gases que la componen, sino en la sustancia compleja que forman por su asociación (...) toda sociedad produce fenómenos nuevos, diferentes de los que hay en las conciencias solitarias, es preciso admitir que estos hechos específicos residen en la sociedad misma que los produce y no en sus partes, es decir, en sus miembros." ⁶

Por tanto, la coordinación, el accionar conjunto, con una adecuada organización y planificación de las acciones, a través de reuniones o sesiones de trabajo entre todas las instituciones sociales y laborales que se deben vincular a las actividades de formación profesional, como resultado de la comprensión de la necesidad de la unidad, como elemento esencial en el trabajo, permitirá una labor más efectiva, apoyada en los mecanismos jurídicos que permiten el chequeo y control de la actividad por parte del ministerio de educación en todos los niveles de enseñanza.

Esta integración entre dichas instituciones permitirá elevar las motivaciones de los estudiantes, sobre todo de los adolescentes y jóvenes para que se inclinen por aquellas profesiones que les resulten más interesantes, las que deben estar en correspondencia con las principales necesidades del territorio y por ende del país. Para ello las instituciones laborales deben revisar y priorizar el cumplimiento de sus funciones educativas en este sentido, las que han sido diseñadas desde el 1er Congreso del PCC y reafirmadas en el 6to Congreso a través de los Lineamientos aprobados.

⁶ Weber: *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944, v. IV, Pág. 17.

Por lo tanto, en la misma medida en que se alcance una integración y cohesión institucional, en función de la formación profesional de los estudiantes, se logrará un trabajo más efectivo en esta dirección en beneficio de las nuevas generaciones y las necesidades de los territorios, permitiendo a la vez el ingreso de los estudiantes a la educación superior con un mayor conocimiento y motivación por su carrera, así como responsabilidad ante el cumplimiento de sus deberes docentes.

Bibliografía

CASTRO RUZ Fidel. Discurso de inauguración del Palacio central Ernesto Guevara.

Decreto No 63 del Consejo de Ministro. La Habana, 4 de marzo de 1980.

ENRIQUE José Varona: Trabajos sobre educación y enseñanza, Editorial Pueblo y educación, La Habana, 1992.

ERICH Mosqueda y colectivo de autores: Resultado de investigaciones sobre Formación profesional en el territorio Santiago de Cuba. 2012. Palacio Provincial de Pioneros.

Resolución Ministerial 170/2000. Ministerio de Educación.

Tesis y Resoluciones al I Congreso del PCC. Editorial Ciencias Sociales. Ciudad de la Habana, Cuba., 1978.

Weber: *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.